

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

11645

Decreto de avocación de competencia delegada en la Junta de Gobierno Local de las autorizaciones para ocupar la vía pública con mesas, sillas, mercancías y otros elementos e infraestructuras auxiliares con motivo de la COVID-19

La alcaldía presidencia en fecha 17 de noviembre de 2020, inscripción 2020/3127, ha dictado la siguiente resolución:

«DECRETO DE AVOCACIÓN DE COMPETENCIA DELEGADA EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LAS AUTORIZACIONES PARA OCUPAR LA VÍA PÚBLICA CON MESAS, SILLAS, MERCANCÍAS Y OTROS ELEMENTOS E INFRAESTRUCTURAS AUXILIARES CON MOTIVO DE LA COVID-19

Antecedentes

Decreto de 24 de junio de 2020, inscripción 2020/1547, de delegación en la Junta de Gobierno Local de competencias, entre las cuales, las autorizaciones para ocupar la vía pública con mesas, sillas, mercancías y otros elementos e infraestructuras auxiliares (BOIB 116 de 30.06.2020)

Fundamentos de derecho

1. Resolución de la consejería de Salud y Consumo de fecha 11 de noviembre de 2020, por la cual se establecen medidas de contención de la COVID-19 complementarias del Acuerdo del Consell de Govern de 19 de junio de 2020, que aprobó el Plan de Medidas Excepcionales de Prevención, Contención y Coordinación para hacer frente a la Crisis Sanitaria ocasionada por la COVID-19, una vez superada la fase 3 del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad y que serán aplicables a los núcleos de población del término municipal de Manacor afectados por el Decreto 11/2020, de 28 de octubre, de la presidenta de las Illes Balears, mientras este Decreto de la presidenta y sus prórrogas sean efectivas (BOIB núm. 194 de 12 de noviembre de 2020)

2. Artículos 21.3 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

3. Artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Por todo ello,

RESUELVO

Primer.- Avocar la competencia delegada por decreto de esta alcaldía de 24 de junio de 2020, inscripción 2020/1547, en la Junta de Gobierno Local de competencias, de la atribución para autorizar ocupar la vía pública con mesas, sillas, mercancías y otros elementos e infraestructuras auxiliares, en lo que se refiere exclusivamente a los establecimientos de restauración y, en relación a la prescripción contenida en el apartado 1 de la Resolución de la consejería de Salud y Consumo de fecha 11 de noviembre de 2020, cuando establece concretamente:

“La autoridad municipal, siempre que el tráfico rodado no se vea imposibilitado, podrá autorizar la ocupación de vía pública destinada al tráfico rodado o estacionamiento de vehículos, inmediatamente adyacente a las terrazas o fachadas de los locales destinados a restaurantes, bares o cafeterías, para su ocupación provisional con mesas, como terrazas de estos locales. En ningún caso la suma de las plazas de las terrazas o de los espacios exteriores ocupados ordinariamente por local y las autorizadas provisionalmente podrá exceder del aforamiento ordinario de la terraza del local, o, en el caso que éste no dispongan ordinariamente de terraza, del 50% del aforamiento ordinario autorizado del local. Estas plazas provisionales de terraza están sometidas a las mismas reglas de disposición, máximo de ocupación de mesas y distancias que las plazas ordinarias”.

Segundo.- El procedimiento de autorización provisional descrito en el apartado anterior se tramitará de la manera más ágil y simplificada posible, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ordenanza municipal reguladora de la ocupación de la vía pública con mesas, sillas, mercancías y otros elementos e infraestructuras auxiliares en el término municipal de Manacor, en cuanto a las licencias temporales.

Tercero.- Dar cuenta de esta resolución a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que lleve a término.



Cuarto.- Publicar esta resolución en el BOIB y en la Sede Electrónica corporativa, sin perjuicio de su entrada en vigor desde el momento de su adopción”.

Manacor, 19 de noviembre de 2020

El alcalde

Miquel Oliver Gomila

